

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

10158 *Resolución de 10 de agosto de 2020, del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla), de corrección de errores de la de 31 de julio de 2020, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 31 de julio de 2020, del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 212, de 6 de agosto de 2020, se procede a su rectificación:

En la página 65063, donde dice: «El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla"», debe decir: «El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado"».

Aguadulce, 10 de agosto de 2020.—El Alcalde en funciones, José Ramón Montaña Flores.